NOTARIA
DECIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA JUFESACH S.A.".-.-.-.-.-.
(Por: S/.3'000.000,oo).-.-.-.-.-.-.-.-
.-.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece el señor JUAN SAAB CHEDRAUI, casado , en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "INMOBILIARIA JUFESACH S.A."; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA JUFESACH S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a celebrar el presente instrumento el señor JUAN SAAB CHEDRAUI, en su calidad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA JUFESACH S.A., quien ha sido autorizada para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la Sesión celebrada el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante .- **SEGUNDA : ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública celebrada el cinco de Junio de mil novecientos ochenta y nueve ante el Abogado Marcos

Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita el veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA JUFESACH S.A.; b) En sesión celebrada el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JUFESACH S.A., resolvio aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el señor JUAN SAAB CHEDRAUI, en su calidad de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA JUFESACH S.A., declara aumentado el capital de dos millones de sucres que tiene a CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el señor JUAN SAAB CHEDRAUI, en su calidad de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA JUFESACH S.A.., declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el señor JUAN SAAB CHEDRAUI, para efectuar los trámites necesarios para la completa

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JUFESACH S.A., CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

En Guayaquil, a 14 de Septiembre de 1.994 a las 10:15 horas, en la oficina ubicada en Pedro Carbo #707, se reunen y constituyen en Junta General los Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JUFESACH S.A.**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,oo cada una, señores Juan Saab Chedraui, propietario de 1.996; Ab.Enrique Torbay Lecaro, propietario de 1; Dr. Charbel Saab Chedraui, propietario de 1; Ing. Michel Achi Marin, propietario de 1; Arq. Jorge Achi Marin, propietario de 1. Además concurre la señora Lila Armida Achi de Saab, Presidenta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora Lila Armida Achi de Saab y actúa en la secretaría el Gerente General señor Juan Saab Chedraui.

La Presidenta ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital minimo de S/.5'000.000,oo, siendo necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital de la compañia en S/3'000.000,oo y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en la proporción que ellos acuerden. El Ing.Jorge Achi Marin apoya la moción.

Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes y de negociar su derecho de atribución,resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.3'000.000,oo, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de S/.1.000,oo cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la

siguiente forma: Juan Saab Chedraui, 2.996 acciones; Ab. Enrique Torbay Lecaro, 1 acción; Dr. Charbel Saab Chedraui, 1 acción; Ing. Michel Achi Marin, 1 acción; y, Arq. Jorge Achi Marin, 1 acción; y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el articulo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las accioes darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto."

La Junta General por unanimidad autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que queda incorporada al expredienté de esta sesión la lista de los accionistas concurrentes. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con Presidente y Secretario, con lo que siendo las 11 horas se declara concluida la sesión.-f) J. Saab Ch.-f) E. Torbay L.-f) Ch. Saab Ch.-f) J. Achi M.-f) M. Achi M.-f) L. Achi de Saab.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.-Guayaquil, Septiembre 14 de 1.994.

Juan Saab Chedraui
Gerente General - Secretario

INMOBILIARIA JUFESACH S.A.

Guayaquil, Junio 29 de 1989

Señor
Juan Saab Chedraui
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo GERENTE GENERAL de "INMOBILIARIA JUFESACH S.A.", por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, celebrada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el 5 de Junio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Junio de 1989.

Atentamente,

Abg. Enrique Torbay Lecaro
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el que he sido designado.

Guayaquil, Junio 29 de 1989.

Juan Saab Chedraui

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE

GENERAL de INMOBILIARIA DUFESACH S.A. a foja 26.929, número 7.694 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.755 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

legalización de esta escritura.- f) Ilegible.- Abogado ENRIQUE TORBAY LECARO.-Registro número setecientos treinta y nueve .- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. - Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

JUAN SAAD CHEDRAUI

Ced. U. No. 09-0054381 Cert de Vot No. 373-065

INMOBILIARIA JUFESACH S.A.

R.U.C. 0990996806001

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0006792, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de Diciembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA JUFESACH S.A., otorgada ante mí, el 19 de Octubre de 1994; y se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que contiene la Escritura Públicca que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA JUFESACH S.A. otorgada ante mí, el 5 de Junio 1989.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0006792, dictada el 2 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA JUFESACH S. A., de fojas 60.573 a 60.580, número 19.980 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.672 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia estén_ tica de la presente escritura pública, en cumplimiento del De_ creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presi_ dente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y nueve de Diciembre de - mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMO_ BILIARIA JUFESACH S. A. , a foja 24.704 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Regis_ trador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL